**La votación obtenida tanto en lo general como en lo particular, así como el sentido del voto**

UNA VEZ AGOTADA LA LECTURA LA DIPUTADA GUADALUPE VAZQUEZ JACINTO, SOLICITO LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR TANTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SEGUIDAMENTE **SE SOMETIO A VOTACION EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD, DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, Y CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE DECLARÓ APROBADA LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA.- POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR, Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO GENERAL SE SOMETIO A VOTACION EN FORMA NOMINAL, RESULTANDO VEINTE VOTOS A FAVOR, MANIFSTADOS POR LOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO, CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, MARTÍN ESCOGIDO FLORES, SERGIO GULUARTE CESEÑA, SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, ARLENE MORENO MACIEL, VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, SERGIO POLANCO SALAICES, MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, ALONDRA TORRES GARCÍA, OMAR TORRES OROZCO, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, FERNANDO 17 HOYOS AGUILAR, LOURDES CORNEJO RENDÓN Y KARINA OLIVAS PARRA, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.- EN CONSECUENCIA SE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL.- SEGUIDAMENTE SE PUSO A DISCUSION EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO A LA DIPUTADA SECRETARIA FORMAR LA LISTA DE ORADORES, REGISTRANDO EL NOMBRE DEL DIPUTADO O DIPUTADA QUE SOLICITE INTERVENIR, Y EL ARTÍCULO O LOS ARTÍCULOS QUE PROPONE SE RESERVEN PARA SU DISCUSIÓN Y POR TANTO QUE SEAN CONSIDERADOS COMO APROBADOS, TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS QUE NO FUEREN IMPUGNADOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA QUE LAS RESERVAS DE LOS ARTÍCULOS, SEAN ENTREGADAS POR ESCRITO, ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA, AL NO HABER REGISTRO DE RESERVAS EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 145 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO LA PRESIDENCIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TERMINOS INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA, A EMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE.-**